

Nombre: Código Consultores/as	Versión: V.1
Asociación La Ruta del Clima	Fecha: Abril 2024

La marca de La Ruta del Clima está protegida y solo debe ser utilizada para fines institucionales con la debida autorización.

El Consultor/a se obliga a revelar a La Ruta del Clima todos los trabajos, conceptos, derechos de autor u obras creativas, propiedad intelectual y derechos conexos, en los que aparece como titular y que pudiera poner en práctica durante su relación de trabajo con La Ruta del Clima y que se relacionen con los negocios actuales o planes de negocios futuros de La Ruta del Clima.

En todos los productos generados deberá cederse a La Ruta del Clima los derechos de autor y firmarse el Acuerdo de Cesión de Derechos Patrimoniales de Obras. La Ruta del Clima reconocerá en los créditos correspondientes los aportes del consultor/a. El Consultor/a reconoce que La Ruta del Clima es la propietaria de todos los datos y documentación generados en esta el Consultor/a. Asimismo, el Consultor/a da por aceptado que esta obligación no prescribe aún después de finalizado el respectivo contrato.

El Consultor/a podrá conservar la titularidad del derecho moral sobre las obras creadas por él con ocasión del contrato, pero, en cuanto a los derechos patrimoniales, el Consultor/a queda obligado a transmitirle los derechos patrimoniales a La Ruta del Clima y a permitirle el uso y explotación del bien creado, de acuerdo con la finalidad para la que se le creó en favor de La Ruta del Clima. Asimismo. El Consultor/a expresamente autoriza la modificación, adaptación, transporte, traducción, representación, exhibición y cualquier otro uso, total o parcial, de la obra o trabajo desarrollados.